

- **Secretario General del Concejo MM.**- Señor Alcalde, sentando razón de que ayer no se pudo efectuar la sesión extraordinaria 08-2019, por falta de quórum, es por eso que se convocó para hoy con los mismos puntos del orden del día.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 08-2019, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, JUEVES 12 DE DICIEMBRE DEL 2019, EN EL SALÓN DE LA CIUDAD MUNICIPAL.

En Naranjal, a los doce días de diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las catorce horas con diez minutos, en la sala de sesiones del palacio municipal, se instala en sesión ordinaria el I. Concejo Cantonal de Naranjal, presidido por su titular Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Alcalde, Sr. Juan Carlos Rivera Gutiérrez, Vicealcalde, y señores concejales: Dr. Hugo Vera Zambrano, Pablo Briones Macías, Jimmy Cruz Suárez, Claudio Omar Pastor Granda y Elis Barreto Peralta, además se encuentra presente la Ab. Purificación Parra Cáceres, Procuradora Síndica Municipal, actuando en la Secretaría el Ab. Carlos Muñoz Yáñez, Secretario General del Concejo MM, una vez constatado el quórum reglamentario el señor Alcalde declara legalmente instalada la presente sesión y dispone que por Secretaría se dé lectura a los puntos del orden del día, así también, da a conocer al Concejo que el Sr. Donald Pastor Granda, ha solicitado utilizar la silla vacía, a través de un oficio, para lo cual dispongo al señor Secretario dar lectura del mismo.

- **Secretario General del Concejo MM.**- Informa que el Sr. Donald Pastor Astudillo, Secretario General y Director Administrativo de la Escuela de Capacitación del Sindicato de Choferes Profesionales del cantón Naranjal, ha presentado un oficio identificado con 01-127-2019 SCHPN-SG, con fecha 29 de noviembre del 2019, mediante el cual amparado en el artículo 311 del COOTAD solicita ocupar la silla vacía en una sesión del Concejo, derecho también establecido en la Constitución de la República del Ecuador, “En la cual se trate temas a la gobernabilidad del Municipio y el trabajo de los Concejales, por el malestar que se ve dentro de la casa Municipal al no existir una armonía de trabajo por el cual fueron elegidos, más aún cuando se aproxima diciembre, fecha en la cual debemos vivir como hermanos para sacar adelante a nuestro cantón como referente de progreso ante la provincia del Guayas”, es por eso señor Alcalde que la petición fue analizada y se notificó a él que quedaba acreditado para ocupar la silla vacía de conformidad a lo que establece el artículo 33 de la Ordenanza que Conforme y Regula el Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social de este GAD Municipal, en esos momentos **el señor Alcalde Ab. Luigi Rivera Gutiérrez**, invita al señor Donald Pastor Astudillo para que ocupe la silla vacía que se encuentra en la mesa de sesiones, en esos instantes se escuchan aplausos del público presente.

- **Secretario General del Concejo MM.**- Una vez terminada con la lectura de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria realizada el miércoles 11 de diciembre del 2019 para celebrarse hoy a las 14H00, el señor Alcalde dispone que se proceda con el desarrollo del mismo:

1.- Himno al cantón Naranjal.- Coreado por los presentes.

2.- Conocimiento y resolución de la renuncia irrevocable a la dignidad de Concejala Rural del cantón Naranjal por parte de la Sra. Apolonia Azucena Gómez Benites, presentada en Secretaría General el 09 de diciembre del 2019, de conformidad al artículo 47, literal a) de la LOSEP y artículo 9, literal b) de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo

- Concejal Sr. Claudio Omar Pastor Granda.- Quiero pronunciarme porque el señor Donald Pastor no estaba en el orden del día convocado.

El Secretario General del Concejo MM. Ab. Carlos Muñoz Yáñez, indica que no es necesario de que el Sr. Donad Pastor esté en el orden del día, ya que está haciendo el uso de la silla vacía contemplado en la ordenanza, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y también en la Constitución de la República, aclarando además de que al señor se le notificó que queda acreditado para hoy ocupar la silla vacía sobre este punto ya que es inherente al tema.

- Concejal Sr. Jimmy Cruz Suárez.- Señor Alcalde, quisiera que se invite al Sr. Manuel Narváez Palomino, segundo vicepresidente de la Asamblea Ciudadana Plurinacional e Intercultural para el Buen Vivir, y que se trate en este punto sobre el tema de la denuncia que ha realizado la Sra. Apolonia Azucena Gómez Benites.

- Alcalde Ab. Luigi Rivera Gutiérrez.- Quiero recordarle señor Concejal que estamos en una sesión extraordinaria y no se puede modificar agregando temas, disponiendo al Secretario que prosiga con el desarrollo de la sesión.

El Secretario General del Concejo MM. Ab. Carlos Muñoz Yáñez, dice.- Con la autorización del señor Alcalde procedo con la lectura del texto de la renuncia: “Naranjal, 09 de diciembre del 2019, señor Abg. Luigi David Rivera Gutiérrez, Alcalde del GAD Municipal del cantón Naranjal, en su despacho, por este documento me dirijo a usted y por su digno intermedio al Concejo Municipal del cantón Naranjal, para presentar libre y voluntariamente mi renuncia de carácter irrevocable a mi calidad de concejala principal del cantón Naranjal, particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes, cordialmente, Apolonia Azucena Gómez Benites, con cédula de ciudadanía 092011255-4”, receptado a las catorce horas con cincuenta y tres minutos, se adjunta también el reconocimiento de firma y rubrica legalmente realizado ante el Ab. Luis Alberto Freile Pérez, Notario del cantón Naranjal, esto se le hizo llegar a los señores Concejales, para lo cual señor Alcalde de acuerdo al procedimiento el Concejo tiene que aceptar la renuncia por ser de carácter irrevocable presentada por la concejala Sra. Apolonia Gómez Benites.

- Alcalde Ab. Luigi Rivera Gutiérrez.- Manifiesta que está a consideración del Concejo la renuncia irrevocable presentada por la Sra. Apolonia Gómez Benites, si no tienen nada que alegar señores concejales, solicito que alguien mocione y si existe el apoyo correspondiente se proceda con la votación nominal.

- **Concejal Sr. Jimmy Cruz Suárez.**- Quiero decir a todos los ciudadanos que las cosas no se las están haciendo bien, porque se ha pedido que se ponga aquí en la mesa de sesiones al Sr. Manuel Narváez Palomino, segundo vicepresidente de la Asamblea Ciudadana Plurinacional e Intercultural para el Buen Vivir, aparte de eso, como es de conocimiento general de que la compañera Sra. Apolonia Azucena Gómez Benites según una denuncia que ha hecho ante la Fiscalía, a ella le han hecho firmar prácticamente presionada es por eso que ella tuvo que renunciar.

- **Alcalde Ab. Luigi Rivera Gutiérrez.**- Aquí no versa el tema, es un asunto de carácter particular que para eso existe la justicia ordinaria, señor Secretario prosiga y tenga la bondad de tomar asiento señor concejal Jimmy Cruz.

El vicealcalde Sr. Juan Carlos Rivera Gutiérrez, mociona para que se acepte la renuncia presentada por la concejala Sra. Apolonia Azucena Gómez Benites, el Secretario General del Concejo MM, pregunta, quién apoya la moción, **el concejal Dr. Hugo Vera Zambrano,** apoya la moción presentada por el señor Vicealcalde.

El Secretario General del Concejo MM. Ab. Carlos Muñoz Yáñez, dice.- Con su autorización señor Alcalde procedo a dar lectura al artículo 61 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, cuyo texto dice lo siguiente: “**Art. 61.- Votación ordinaria.**- Se denomina votación ordinaria aquella en la que los integrantes del concejo manifiestan colectivamente su voto afirmativo levantando el brazo o poniéndose de pie y negativo cuando no levanten la mano o permanezcan sentados, según el caso, mientras por secretaría se cuenta el número de votos consignados”, el mismo que es leído por segunda ocasión a pedido del concejal Sr. Pablo Briones Macías. luego de eso, se procede con la votación ordinaria correspondiente, preguntando: “Los señores miembros que integran el Concejo así como el que está ocupando la silla vacía, a favor de aceptar la renuncia irrevocable presentada por la concejala Sra. Apolonia Gómez Benites, por favor levantar la mano”, en esos momentos el Secretario procede a constatar la votación de quienes levantaron la mano, e informa de los señores: Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Alcalde, Juan Carlos Rivera Gutiérrez, vicealcalde, Dr. Hugo Vera Zambrano, concejal y Sr. Donald Pastor Astudillo, representante ciudadano acreditado en ocupar la silla vacía, levantaron la mano dando un total de cuatro (4) y cuatro (4) no levantaron la mano, por lo tanto, con su voto dirimente señor Alcalde se acepta la renuncia presentada por la Sra. Apolonia Azucena Gómez Benites.

El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aceptar la renuncia de carácter irrevocable presentada por la Sra. Apolonia Azucena Gómez Benites, a la dignidad de Concejala Rural del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, de fecha 09 de diciembre del 2019, recibida en la Secretaría General Municipal el 09 de diciembre del presente año a las 14H53, de conformidad al artículo 47, literal a) de la Ley Orgánica de Servicio Público y artículo 9 literal b) de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal. **Resolución 16.-**

Siendo las 14:45 los señores concejales: Claudio Omar Pastor Granda, Pablo Briones Macías y Jimmy Cruz Suárez, abandonan la sala de sesiones a pesar del llamado del primer personero municipal de que no lo hagan.

3.- Conocimiento y resolución para principalizar al concejal SR. RUBÉN DARÍO ANZULES MERCHÁN.

- **Secretario General del Concejo MM.-** Una vez que se ha aceptado la renuncia irrevocable a la dignidad de Concejala presentada por la señora Apolonia Gómez Benites, se declara vacante el cargo de concejal principal, y el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** principalizar al **SR. RUBEN DARÍO ANZULES MERCHÁN**, como concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, para que cumpla las funciones a partir de hoy 12 de diciembre del 2019 hasta el 14 de mayo del 2023, en razón de la renuncia irrevocable presentada por la Sra. Apolonia Azucena Gómez Benites, a la dignidad de concejala Rural del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal. **Resolución 17.-**

En esos momentos se llama para que pase a la mesa de sesiones al concejal suplente Sr. Rubén Darío Anzules Merchán y el señor Alcalde procede a tomar el juramento de rigor: SEÑOR CONCEJAL ALTERNO HASTA EL MOMENTO RUBÉN ANZULES MERCHÁN JURA USTED, ANTE DIOS, LA PATRIA, DEFENDER LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS NARANJALEÑOS Y TRABAJAR PARA EL BIENESTAR DEL CANTÓN

RESPUESTA: SÍ JURO

SI ASÍ LO HICIERE, QUE LA SOCIEDAD Y LA PATRIA LO RECONOZCA, CASO CONTRARIO LO DEMANDE, QUEDA USTED LEGALMENTE POSESIONADO COMO CONCEJAL DEL GAD DE NARANJAL DESDE HOY HASTA EL 14 DE MAYO DEL 2023.

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el señor alcalde subrogante declara concluida la sesión cuando son las 15H00 razón por la que agradece la presencia de los señores concejales, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto con el infrascrito secretario que certifica.-

Ab. Luigi Rivera Gutiérrez
ALCALDE

Ab. Carlos Muñoz Yánez
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM